



000257  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

**ACUERDO DE CONCEJO N° 071 – 2011 – MDY**

Yura, 03 de noviembre del 2011

**VISTOS:**

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de octubre del presente el Informe N° 019-2011/GAT-MDY, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 133-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la propuesta del Convenio Interinstitucional con la Gerencia de Producción del Gobierno Regional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el art. 41 de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9 Inc. 26 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es de atribución del concejo municipal, la celebración de convenios de cooperación Nacional e internacional y convenios interinstitucionales, en cuyo entender la petición formulada debe ser aprobado en por el Concejo Municipal.

Que, visto el Informe N°019-2011/GAT-MDY, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el cual solicita se apruebe en sesión de concejo la firma del Convenio Interinstitucional entre la Gerencia Regional de la Producción y la Municipalidad Distrital de Yura; ello con el objeto de brindarle apoyo en la formalización de los MYPES y PYMES, que se estén constituyendo en la jurisdicción del distrito así como con la promoción de ferias y otras actividades que logren la dinamización de los mercados en beneficio de las MYPES y PYMES, de manera que la Municipalidad brinde, promueva, oriente y apoyo en la realización de actividades de mercado.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Informe N° 133-2011-GAJ/MDY, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Aprobar la celebración del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA Y LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN.**

**Artículo 2º.-** Autorizar al despacho de Alcaldía la suscripción de toda la documentación necesaria, que permita viabilizar la suscripción del convenio.

**Artículo 3º.-** Encargar el cumplimiento de lo acordado a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Desarrollo Social y Económico, una vez formalizado el convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General